

**Informe MeTRI del programa S-254
Programa Prevención de Riesgos
15 – Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano
(SEDATU)**

**Dirección General Adjunta de Monitoreo de Políticas y
Programas Sociales**

2018

Contenido

Introducción.....	3
Revisión de Indicadores	8
I. Comentarios generales	8
II. Comentarios específicos	9
Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin	9
Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin	9
Valoración del Indicador Fin 1	9
Valoración del Indicador Fin 2	12
Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito	14
Valoración del Indicador Propósito 1	15
Valoración del Indicador Propósito 2	16
Posición Institucional del Programa	19
Plan de trabajo	19

Introducción

Antecedentes

A partir de la primera revisión realizada en 2008, el número de matrices ha ido en constante aumento, debido a la incorporación de diversas clasificaciones de programas presupuestarios con carácter de obligatoriedad, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ejercicios Fiscales 2007 a 2010. Por ello, ha sido fundamental enfocarse en el mejoramiento de las matrices que han presentado inconsistencias, dándole seguimiento a las recomendaciones que se derivaron de las revisiones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Uno de los primeros pasos para la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se llevó a cabo durante 2007, con la generación de normatividad que otorgó el fundamento legal para el desarrollo de las MIR. En ese contexto se emitieron los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, en donde se establecieron las normas y la información que deben contener las Matrices de Indicadores para Resultados.

Asimismo, se emitió dentro de los *Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008*, la Metodología de Marco Lógico, estableciendo con ello los procedimientos técnicos y normativos para generar la Matriz de Indicadores para Resultados; en ese documento se integró también el *Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador*, documento que establece el conjunto de elementos que describen las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y cálculo. En este escenario iniciaron las actividades de capacitación de funcionarios públicos, precisamente en materia de la Metodología de Marco Lógico; este proceso culminó con la primera carga de la MIR dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para el año 2008, se publicaron los *Lineamientos para la Actualización de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios y la Elaboración de los Calendarios de Metas de los Indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008*, documento que regula la actualización y registro de las Matrices de Indicadores de Resultados a través del PASH, así como la elaboración y registro del calendario de metas para los indicadores a monitorear de ese mismo año.

El proceso de capacitación a funcionarios públicos de dependencias, entidades y programas de la APF continuó; se iniciaron las actividades encaminadas a brindar asistencia técnica para el mejoramiento de las MIR y de los indicadores, creando para

estos últimos una capacitación especial para mejorar la calidad en el diseño y construcción de los indicadores contenidos en las MIR de los programas federales.

Derivado del conjunto de acciones anteriores y en congruencia con el Artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, dio inicio el proceso de revisión de indicadores de desempeño contenidos en las MIR durante 2009; cabe subrayar que el Artículo 77 señala que el CONEVAL aprobará los indicadores, sometiéndolos a consideración de la SHCP y, a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes. Para ello, el CONEVAL diseñó una estrategia de aprobación de los indicadores de las MIR, que consiste en una revisión de las características mínimas que debe tener un indicador, así como un análisis específico sobre los indicadores de resultados, con la finalidad de contribuir a mejorar las herramientas que coadyuvan a la toma de decisiones sobre la política de desarrollo social.

Esquema de aprobación de indicadores

El esquema de aprobación de Indicadores, aprobado por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, consta de 3 etapas: Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión, Valoración específica de indicadores de resultados y Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores.

Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño: Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador sin importar si es de resultados, servicios o gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas sociales del gobierno federal. A continuación, se describe en qué consiste cada criterio:

Relevancia:

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Adecuación:

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Claridad:

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Monitoreabilidad:

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste sea actualizada sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Tomando en cuenta lo anterior, para simplificar y sistematizar el análisis del cumplimiento de los criterios de diseño, el CONEVAL desarrolló dos instrumentos de apoyo:

- 1) *la Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, y*
- 2) *la Ficha de Evaluación de Indicadores.*

Estas fichas de evaluación se conforman de reactivos binarios (Sí/No) que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen ciertas características; con la Ficha MIR se analiza el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable. Por su parte, la Ficha de Indicadores analiza, para cada uno de los indicadores, si estos son relevantes, adecuados, claros y monitoreables. Cabe mencionar que estos instrumentos han sido validados estadísticamente por un consultor externo experto en la elaboración de instrumentos de medición.

Valoración específica de indicadores de resultados

En esta etapa el objetivo se concentró en la consistencia de los indicadores de resultados tanto del nivel de Fin como de Propósito. Este ejercicio implicó la conformación de una *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores* integrada por funcionarios públicos de la SHCP, ASF, Unidades de Evaluación de las Coordinadoras de Sector y representantes de los

propios programas; también lo conforman un experto temático, un experto estadístico y CONEVAL. Las reuniones de la Mesa Técnica tienen la función de valorar la consistencia de cada uno de los indicadores de resultados contenidos en las diferentes MIR de los programas federales.

Las sesiones de la *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI)* se llevan a cabo priorizando las mejoras que pudieran tener los indicadores de resultados; el primer ejercicio recoge las contribuciones del experto temático, quien por el perfil académico y seguimiento de la literatura reciente en el sector debe contribuir al mejoramiento técnico de los indicadores; el segundo ejercicio da cuenta de las aportaciones del experto estadístico, que tienen el objetivo de presentar mejoras en el establecimiento de medios de verificación, posibles sesgos y en general lo relacionado con el diseño y la construcción estadística del indicador.

Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores

Una vez que se cuenta con los informes específicos para cada uno de los programas sobre la consistencia de los indicadores contenidos en las MIR, se envían a consideración de la SHCP y de la Cámara de Diputados por conducto de la ASF, para los comentarios que consideren pertinentes. Posterior a ello, se turnan a la Comisión Ejecutiva para su análisis y posible dictamen; la Comisión Ejecutiva entonces, otorga la valoración correspondiente a cada programa y turnan los resultados al Comité Directivo para determinar la aprobación o no de los indicadores. Finalmente, se genera el dictamen sobre los indicadores por programa, siendo el resultado final una de las siguientes alternativas:

Aprobación directa

- Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Aprobación condicionada

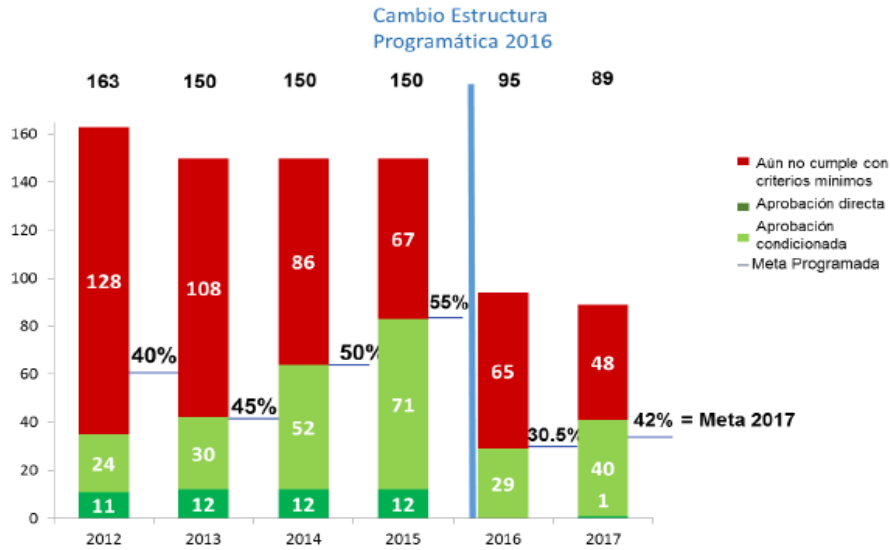
- Los indicadores requieren de modificaciones menores para cumplir con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Sin aprobación

- Los indicadores aún no cumplen con los criterios mínimos de diseño y consistencia, requieren cambios para que puedan medir los objetivos del programa social.

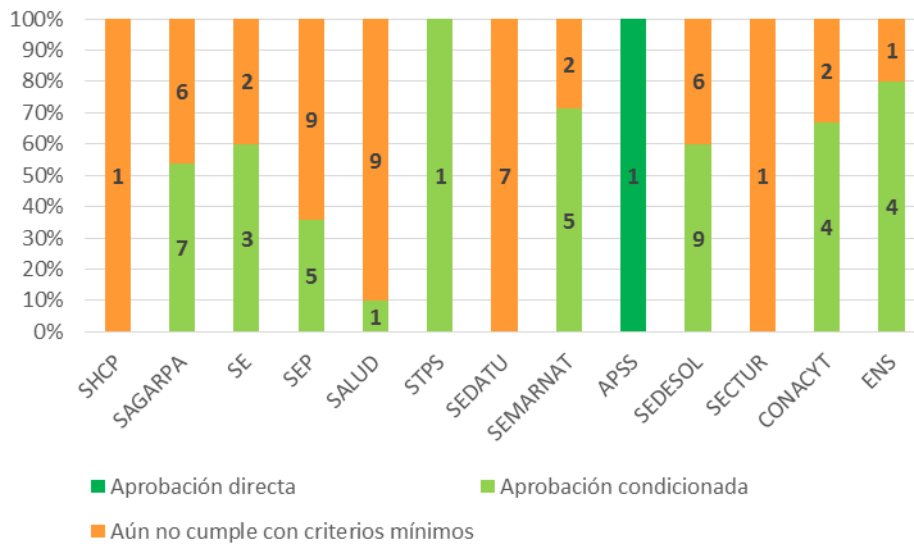
Avance en el proceso de aprobación de indicadores

Avance histórico en el proceso de aprobación de indicadores



A la fecha, el CONEVAL ha incluido en el proceso de aprobación de indicadores a la totalidad de los programas de desarrollo social. En este proceso de revisión y aprobación, se ha buscado mejorar el diseño de indicadores mediante la revisión, el análisis y la emisión de recomendaciones puntuales. En 2017 el 46% de los programas han cumplido los criterios mínimos para que los indicadores cuenten con estatus de *Aprobación Directa* o *Aprobación Condicionada*.

Avance del Proceso de Aprobación, por dependencia



En la figura anterior se presentan el número de programas sociales con indicadores aprobados respecto a los programas que aún no cumplen con los requisitos mínimos, al ejercicio fiscal 2017. Es importante observar que el proceso de revisión y de mejora es un proceso paulatino que requiere la coordinación de diversas entidades y la voluntad de los coordinadores de los programas para incorporar el monitoreo a los resultados.

Revisión de Indicadores

A continuación, se presentan los comentarios y sugerencias que se derivan del análisis sobre la consistencia de los indicadores de resultados de la MIR del Programa, llevado a cabo durante la etapa de valoración específica del esquema de aprobación de indicadores, por parte del experto temático y demás integrantes de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores.

I. Comentarios generales

El Programa de Prevención de Riesgos (S254) tiene por objetivo general contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, a través de acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos, y de ordenamiento territorial. Sus objetivos específicos son: i) fortalecer las capacidades de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ordenar el crecimiento de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, así como las áreas productivas y la infraestructura, a través de apoyos para la elaboración de instrumentos de planificación territorial; y ii) coadyuvar en la elaboración de instrumentos para la identificación del riesgo provocado por fenómenos perturbadores, para apoyar acciones de prevención y mitigación, en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

La conformación actual de este programa data de 2016, fecha en la que se fusionaron el Programa de prevención de riesgos en los asentamientos humanos, y el Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en zonas de riesgo. Es por ello que sus propósitos son el ordenamiento territorial y la prevención y mitigación de riesgos.

La MIR del Programa en 2018 está constituida con dos indicadores de Fin, dos indicadores de Propósito, cinco indicadores de Componente y 15 indicadores de Actividad. Esta MIR es significativamente distinta a la de 2017, la cual tenía dos indicadores de Fin, uno de Propósito, tres de Componente y ocho de Actividad. Esta modificación responde a la intención de plasmar en este instrumento indicadores que midan el desempeño del Programa en sus dos propósitos.

II. Comentarios específicos

Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin

Objetivo: Contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas. Mediante acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos, y de ordenamiento territorial; como herramientas para mejorar las condiciones de vida de la población en relación a su entorno.

Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin

Comentarios:

En la redacción del objetivo de Fin se combina el objetivo 2 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU 13-18) con el objetivo general del Programa.

Sugerencia:

Se sugiere colocar después del “mediante” el resultado que pretende lograr el programa con base en las sugerencias de mejora al resumen narrativo del propósito, plasmadas en este informe.







Contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.

Valoración del Indicador Fin 1

Objetivo	Contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas. Mediante acciones que fomenten el desarrollo de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, de forma ordenada y sostenible.
Nombre del indicador	Porcentaje de Municipios y demarcaciones territoriales fortalecidos con

	<p>acciones de Ordenamiento Territorial, Prevención y Mitigación de Riesgos.</p> <p><i>Porcentaje de asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas que cuentan con instrumentos para el desarrollo territorial.</i></p> <p><i>Porcentaje de aproximación de las localidades del país a convertirse en ordenadas y sostenibles</i></p>
Definición	<p>Se prevé alcanzar la meta anual de Municipios y Demarcaciones Territoriales incluidos en el Sistema Urbano Nacional (SUN) o en el Índice Global de Riesgos (IGR), mediante el apoyo para la elaboración de programas, estudios y obras del Programa de Prevención de Riesgos(PPR)</p> <p>El desarrollo de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, de forma ordenada y sostenible, se basa en tres instrumentos claves, planeación: <u>programas de ordenamiento territorial y programas y planes de desarrollo urbano</u>; prevención: <u>atlas de riesgos</u>, y capacidad de respuesta: <u>perfil de resiliencia urbana</u>. Por tanto, lo que pretende medir es el porcentaje de las localidades y zonas metropolitanas, que cuentan con al menos 1 Instrumento.</p>
Método de cálculo	<p>(Municipios o Demarcaciones Territoriales del SUN o del IGR como de Alto y Muy Alto Riesgo, que fueron apoyados con acciones del Programa de Prevención de Riesgos/Municipios y Demarcaciones Territoriales que forman parte del SUN o del IGR como de Alto y Muy Alto Riesgo) *100</p> <p>(Número de localidades con sólo un instrumento más el número de localidades con dos instrumentos más el número de localidades con 3 instrumentos / total de localidades a nivel nacional) * 100</p> <p>Número de localidades que cuentan con solo un instrumento, más, el porcentaje de localidades que cuentan con sólo dos instrumentos, más, el porcentaje de las localidades que cuentan con los 3 instrumentos,</p>
Medio de verificación	<p>Datos proporcionados por el mismo programa.</p> <p>Sistema de Control en Línea y Base de datos sobre las acciones de Ordenamiento Territorial, Prevención y Mitigación de Riesgos autorizadas en el ejercicio fiscal vigente y los correspondientes a años anteriores en la Unidad Responsable del Programa (Dirección General</p>

	de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo) y con el Ejecutor del Programa (Municipio o Demarcación Territorial).
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	38.36

Criteriao	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador pretende medir la actuación del programa para promover acciones de ordenamiento territorial y/o de prevención y mitigación de riesgos en relación con su población objetivo. Es más bien un indicador de cobertura por lo que podría colocarse como complemento de la medición de resultados del programa a nivel Propósito de la MIR.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador tiene factibilidad técnica porque su método de cálculo es apropiado y la información necesaria está disponible para el programa.	
<i>Adecuación</i>	Este indicador es adecuado porque aporta información para emitir un juicio sobre el desempeño del programa, en este caso su cobertura, pero no es del todo adecuado como indicador de Fin.	
<i>Claridad</i>	El indicador tiene claridad porque su nombre es auto explicativo, además de que su medición, interpretación y comparación en el tiempo es sencilla. Sin embargo, es importante definir en la descripción del indicador qué se entiende por “fortalecimiento” de forma clara y precisa.	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es monitoreable debido a que la información que se utiliza está disponible en tiempo y forma. No se tuvo acceso a su Ficha Técnica, por lo que se desconoce el valor de su línea base	
<i>Relevancia</i>	No es relevante como indicador de Fin porque aporta información sobre un resultado alcanzado en función de un objetivo o estrategia contenido en el PSDATU 13-18	
<i>Economía</i>	El indicador es económico porque la información requerida para su cálculo proviene de los registros administrativos del programa	

Adecuaciones sugeridas








Comentarios:

Se sugiere que este indicador se reubique a nivel Propósito de la MIR toda vez que éste mide el avance en la atención de la población objetivo del programa realizada en un año, es decir, su cobertura. Lo anterior, de conformidad con el numeral 7 de los Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores por Resultados de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018.

Valoración del Indicador Fin 2

Nombre del indicador	Porcentaje de Municipios de alto y muy alto riesgo que realizan acciones de prevención de riesgos
Definición	Se estima alcanzar la meta anual planteada considerando, el número de municipios de alto y muy alto riesgo que se autorice, en relación al total de municipios autorizados en cada ejercicio fiscal. Unidad de Medida: Porcentaje
Método de cálculo	El margen de actuación para la realización de las acciones de prevención de riesgos, a que se refiere el indicador es en todo el territorio municipal, donde se incluyen desde luego las zonas metropolitanas y los centros de población. (Municipios de alto y muy alto riesgo que realizan acciones de prevención de riesgos/Total de municipios autorizados por ejercicio fiscal)*100
Medio de verificación	Municipios de alto y muy alto riesgo (617 en total) de acuerdo al Anexo IV del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH), que realizan atlas, reglamentos, estudios, obras, talleres y cursos destinados a la prevención riesgos. Cálculo: a través de los datos del Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO) y listado de municipios con recursos autorizados del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	
Meta planeada	60

criterio	Valoración	Semáforo
----------	------------	----------

<i>Pertinencia Temática</i>	El indicador no mide un resultado, está orientado a la gestión del programa.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	Este indicador tiene factibilidad técnica porque su método de cálculo apropiado y la información está disponible para el programa	
<i>Adecuación</i>	Este indicador es adecuado porque aporta información para emitir un juicio sobre el programa, en este caso qué porcentaje de sus municipios apoyados se encuentran catalogados como de alto y muy alto riesgo	
<i>Claridad</i>	El indicador es claro porque su nombre es auto explicativo, además de que su medición, interpretación y comparación en el tiempo es sencilla	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es monitoreable porque la información requerida para su cálculo está disponible en tiempo y forma. Sin embargo, existe cierta contradicción entre la línea base del indicador (60 por ciento para 2013) y su meta a 2018 (18 por ciento)	
<i>Relevancia</i>	El indicador no es relevante para el programa porque mide el porcentaje de su cobertura destinado a municipios catalogados con alto y muy alto riesgo y no un resultado.	
<i>Economía</i>	El indicador es económico porque la información para su cálculo está disponible para el programa y forma parte de sus registros administrativos	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

El indicador es sectorial por lo que no se puede modificar.

Sin embargo, se sugiere colocar un indicador a nivel de fin que permita identificar el avance en la prevención de riesgos en comparación con la atención de los eventos desastrosos una vez ocurridos. Este indicador promueve el fomento de la prevención como un medio eficaz para la disminución del gasto en atención de desastres naturales. Es importante mencionar que el indicador propuesto sólo puede funcionar como complementario a la medición puntual de los resultados a nivel fin de programa. Se propone la siguiente especificación:

Nombre del indicador	Razón del gasto en prevención respecto al gasto en atención de desastres.
Definición	El indicador mide el cociente entre el gasto en prevención proveniente del Programa, FOPREDEN, entre otros (por definir por parte del Programa), con relación al gasto en atención de los eventos de desastres, en específico aquellos provenientes del FONDEN.
Método de cálculo	Gasto nacional en prevención de riesgos / Gasto nacional en atención de desastres naturales)
Medio de verificación	Prevención: gasto del FOPREDEN + gasto del programa Atención: FONDEN

Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito

Objetivo: Las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales fortalecen sus capacidades para ordenar el crecimiento de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, así como en la identificación, prevención y mitigación de riesgos provocados por fenómenos perturbadores, al proporcionarles Programas, Proyectos, Estudios y Obras de Prevención de Riesgos y Planificación Territorial, a través del Programa de Prevención de Riesgos.

Comentarios:

La redacción del objetivo de Propósito es adecuada porque se refiere al objetivo general y a los objetivos específicos del programa. No obstante, se sugiere modificar la redacción para que éste refleje de forma más clara el problema público que busca atender el programa.




Sugerencia:





Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales desarrollan su territorio de forma ordenada y sostenible.

El desarrollo ordenado y sostenible del territorio se logra a través de los instrumentos que proporciona el programa a las entidades federativas: diagnósticos y planes de desarrollo territorial y los atlas de riesgo municipales. De esta forma, el objetivo central del programa no se enuncia como la suma de sus componentes, sino como el resultado deseado.

Valoración del Indicador Propósito 1

Nombre del indicador	Porcentaje de Entidades Federativas que fortalecidas con instrumentos de planeación territorial.
Definición	Número de Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que cuentan con al menos un instrumento de Prevención y Mitigación de Riesgos, ya sea Atlas de Riesgo, Mapa de Peligro, Resiliencia, Estudios de Viabilidad y Costo Beneficio para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo, Reglamentos de Construcción, Estudios Geológicos o Hidrometeorológicos derivados de los Atlas de Riesgo y Obras de Mitigación de Riesgo derivados de los Atlas de Riesgos, apoyados dentro del universo propuesto en el Índice General de Riesgos calificados como de Alto y Muy Alto Riesgo.
Método de cálculo	(Número de Municipios y Demarcaciones Territoriales con índice global de riesgos alto y muy alto apoyados en el periodo que se reportan/617 municipios que pertenecen al IGR como Alto y Muy Alto Riesgo)*100
Medio de verificación	Sistema de Control en Línea y Base de datos sobre las acciones de Prevención y Mitigación de Riesgos autorizadas en el ejercicio fiscal vigente y los correspondientes a años anteriores en la Unidad Responsable del Programa (Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo) y con el Ejecutor del Programa (Municipio o Demarcación Territorial). Estudio sobre el Índice de Riesgo de las Ciudades del Sistema Urbano Nacional con Mayor Recurrencia a Desastres elaborado por el Instituto de Ingeniería de la UNAM en 2009 para la SEDESOL
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Otra
Meta planeada	42.3

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador es medianamente pertinente ya que no es claro si con los instrumentos de planeación territorial ya se tiene la prevención.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador tiene factibilidad técnica porque su método de cálculo es apropiado y la información que se utiliza está disponible para el programa. Es necesario hacer una precisión en su redacción, tal y como aparece en las adecuaciones sugeridas	
<i>Adecuación</i>	El indicador es adecuado porque permite emitir un juicio sobre el desempeño del programa, en este caso su cobertura para acciones de planeación territorial en municipios y demarcaciones de alto y muy alto riesgo	

<i>Claridad</i>	El indicador no es claro porque su nombre no es auto explicativo; alude a entidades federativas, cuando en el método de cálculo se utilizan a municipios y demarcaciones territoriales	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es monitoreable debido a que la información utilizada para su cálculo está disponible en tiempo y forma. No se tuvo acceso a su Ficha Técnica, por lo que se desconoce su línea base	
<i>Relevancia</i>	El indicador es medianamente relevante porque aporta información sobre un resultado alcanzado por el programa, es decir su cobertura en municipios de alto y muy alto riesgos para acciones de planeación territorial pero debe complementarse con un indicador que mida los resultados del programa.	
<i>Economía</i>	En indicador es económico porque la información está disponible y forma parte de los registros administrativos del programa	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios







Este constituye un indicador de cobertura del programa, por lo que no es suficiente para la medición de resultados a nivel de propósito de la MIR. No obstante, de conformidad con el numeral 7 de los Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018, se sugiere mantener este indicador a nivel de propósito.


Para atender los comentarios derivados de la valoración de elementos mínimos de calidad indicador, se sugiere el siguiente nombre y definición:

Nombre del indicador	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de alto y muy alto riesgo implementan instrumentos de planeación territorial
Definición	Municipios y demarcaciones territoriales calificados de alto y muy alto riesgo en el Índice General de Riesgos (IGR) que cuentan con al menos un instrumento de planeación territorial.
Método de cálculo	$(\text{Número de municipios y demarcaciones territoriales con índice global de riesgos alto y muy alto apoyados en el periodo para acciones de planeación territorial} / \text{municipios que pertenecen al IGR como Alto y Muy Alto Riesgo}) * 100$

Valoración del Indicador Propósito 2

Nombre del indicador	Porcentaje de Municipios y Demarcaciones Territoriales fortalecidos con acciones de Prevención y Mitigación de Riesgos
Definición	Número de Entidades Federativas que cuentan con al menos un Instrumento de Planeación Territorial elaborado con apoyo del Programa de Prevención de Riesgos; como es el caso de Programas Estatal, Regional, Municipal o Metropolitano de Ordenamiento Territorial; con respecto a la totalidad de entidades federativas del país.
Método de cálculo	(Número de Entidades Federativas apoyadas con instrumentos de Planeación Territorial en el Periodo que se reporta/32 Entidades Federativas)*100
Medio de verificación	Sistema de Control en Línea y Base de datos sobre las acciones de Ordenamiento Territorial, autorizadas en el ejercicio fiscal vigente y los correspondientes a años anteriores en la Unidad Responsable del Programa (Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo) y con el Ejecutor del Programa (Entidades Federativas). Indicadores por entidad federativa del INEGI http://www.beta.inegi.org.mx/app/estatal/
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Otra
Meta planeada	93.75

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	El indicador es medianamente pertinente ya que no es claro si con las acciones el programa ya logró su objetivo	
<i>Factibilidad Técnica</i>	Este indicador no tiene factibilidad técnica porque su método de cálculo no refiere al nombre ni al propósito del indicador	
<i>Adecuación</i>	El indicador es adecuado porque permitiría emitir un juicio sobre el desempeño del programa en la cobertura para acciones de mitigación y prevención de riesgos	
<i>Claridad</i>	El indicador no es claro ya que no existe coherencia entre su nombre y el método de cálculo.	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es monitoreable debido a que la información utilizada para su cálculo está disponible en tiempo y forma. No se tuvo acceso a su Ficha Técnica, por lo que se desconoce su línea base	
<i>Relevancia</i>	El indicador es medianamente relevante porque aporta información sobre un resultado alcanzado por el programa, es decir su cobertura en municipios de alto y muy alto riesgos para acciones de mitigación y prevención de riesgos pero debe	

	complementar con un indicador que mida resultados	
<i>Economía</i>	En indicador es económico porque la información está disponible y forma parte de los registros administrativos del programa	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Este constituye un indicador de cobertura del programa, por lo que no es suficiente para la medición de resultados a nivel de propósito de la MIR. No obstante, de conformidad con el numeral 7 de los Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018, se sugiere mantener este indicador a nivel de propósito.

Para atender los comentarios derivados de la valoración de elementos mínimos de calidad indicador, se sugiere el siguiente nombre y definición:

Nombre del indicador	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de alto y muy alto riesgo que implementan instrumentos para la prevención y mitigación de riesgos.
Definición	Municipios y demarcaciones territoriales calificados como de alto y muy alto riesgo en el Índice Global de Riesgo (IGR) que implementan al menos un instrumento para la prevención o mitigación de riesgos.
Método de cálculo	(Número de municipios y demarcaciones territoriales con índice global de riesgos alto y muy alto que implementan al menos un instrumento para la prevención o mitigación de riesgos en el periodo /municipios que pertenecen al IGR como Alto y Muy Alto Riesgo) *100

Como complemento indispensable a los indicadores de cobertura descritos anteriormente, el programa deberá incorporar un **indicador de resultados**, para ello, **es necesario que se definan los elementos mínimos para determinar que los municipios y demarcaciones territoriales desarrollan su territorio de forma ordenada y sostenible.**

Una propuesta de indicador es la siguiente:

Nombre del indicador	Porcentaje de gobiernos locales con plan de ordenamiento territorial implementado y atlas de riesgo actualizado.
Definición	El indicador mide el porcentaje de gobiernos locales que cuentan con instrumentos de planeación territorial y prevención y mitigación de riesgos

	actualizados. La vigencia de estos instrumentos se considera un piso mínimo en el ejercicio del gobierno local para el desarrollo ordenado y sostenible de su territorio y, por tanto, constituye un buen proxy para el objetivo del programa.
Método de cálculo	(Gobiernos locales con plan de ordenamiento territorial y atlas de riesgo actualizado / Total de gobiernos locales) *100

Posición Institucional del Programa

Con base en lo expuesto en la MeTRI, esta Unidad Responsable del Programa considera que son necesarias las acciones de mejora propuestas, las cuales se propone evaluar y trabajar en equipo con el CONEVAL, ya que algunas mejoras propuestas se entienden como contradictorias o que resuelven en un contexto, pero como se propone al mismo tiempo su reubicación, cambia el sentido de conformidad con la MML.

Plan de trabajo

No.	Sugerencia MeTRI	Acción de mejora	Plazo de realización (dd/mm/aa)	Área responsable	Comentarios
1	Se sugiere colocar después del "mediante" el resultado que pretende lograr el programa con base en las sugerencias de mejora al resumen narrativo del propósito, plasmadas en este informe.	Mejora del objetivo de Fin	31 de agosto 2018	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	
2	Se sugiere que este indicador se reubique a nivel Propósito de la MIR toda vez que éste mide el avance en la atención de la población objetivo del programa realizada en un año, es decir, su cobertura. Lo anterior, de conformidad con el numeral 7 de los Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores par Resultados de los	Mejora del indicador de Fin	31 de agosto 2018	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	

	programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018.				
3	Se sugiere colocar un indicador a nivel de Fin que permita identificar el avance en la prevención de riesgos en comparación con la atención de los eventos desastrosos una vez ocurridos. Este indicador promueve el fomento de la prevención como un medio eficaz para la disminución del gasto en atención de desastres naturales. Es importante mencionar que el indicador propuesto sólo puede funcionar como complementario a la medición puntual de los resultados a nivel Fin de programa. Se propone la siguiente especificación.	Se solventa con la mejora del indicador de Fin enunciado en la actividad de mejora 2	31 de agosto 2018	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	
4	Se sugiere modificar la redacción para que éste refleje de forma más clara el problema público que busca atender el programa.	Mejora del objetivo de Propósito	31 de agosto 2018	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	
5	Este constituye un indicador de cobertura del programa, por lo que no es suficiente para la medición de resultados a nivel de propósito de la MIR. No obstante, de conformidad con el numeral 7 de los Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores par Resultados de los	Mejora del indicador de Propósito	31 de agosto 2018	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	

	programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018, se sugiere mantener este indicador a nivel de Propósito. Para atener los comentarios derivados de la valoración de elementos mínimos de calidad del indicador, se sugiere un nuevo nombre y definición.				
6	Como complemento indispensable a los indicadores de cobertura descritos anteriormente, el programa deberá incorporar un indicador de resultados, para ello, es necesario que se definan los elementos mínimos para determinar que los municipios y demarcaciones territoriales desarrollan su territorio de forma ordenada y sostenible.	Mejora del indicador de Propósito	31 de agosto 2018	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	
7		Mesa de trabajo para la revisión y definición de la MIR 2019	Semana del 16 al 20 de julio	Unidad de Políticas Planeación y Enlace Institucional Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	Se llevará a cabo una mesa de trabajo para la revisión y análisis de los indicadores que integran la MIR 2018. El Informe de la MeTRI será uno de los insumos para la definición de la MIR 2019.